



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE  
LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

**EXPTE Nº: CO-CV-26-006**

Clave: 058-ES-CV-0236

Páginas: 24

## ÍNDICE

1. ALCANCE.....	2
2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS .....	2
3. MEDIOS MATERIALES.....	8
4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO .....	8
5. REQUISITOS.....	9
6. ANEXOS .....	13

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0236	0	Marzo 2026	2

## 1. ALCANCE

El presente documento establece las prescripciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de retirada de residuos peligrosos y no peligrosos de la Instalación nuclear Vandellós I, sita en la carretera N-340, km 1123,7 de l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

## 2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

La Instalación nuclear Vandellós I genera residuos tanto de carácter peligroso (equipos eléctricos y electrónicos desechados con componentes peligrosos, equipos desechados que contienen clorofluorocarburos, decapado pintura, baterías, envases de plástico contaminados, envases metálicos contaminados, aceites usados, emulsión de taladrina, pilas que contienen mercurio, trapos y otros absorbentes, envases aerosoles vacíos, fluorescentes, materiales de aislamiento que contienen amianto y otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas) como residuos no peligrosos (papel y cartón, envases mezclados, plásticos, envases de vidrio, mezclas de residuos municipales, residuos de jardinería, madera, chatarra, fibra de vidrio, cable eléctrico, residuos biodegradables de comida, trapos y otros absorbentes no peligrosos, cartuchos de tóner usados, cartuchos de tinta inkjet, equipos eléctricos y electrónicos desechados no peligrosos, pilas alcalinas, cemento caducado y aguas fecales) como consecuencia de su actividad de limpieza, mantenimiento de equipos y edificios, uso de comedor, etc. que deben ser gestionados por una empresa autorizada que garantice el tratamiento adecuado de acuerdo con la normativa.

Las tareas que se demandan en el marco del contrato son las siguientes:

- Suministro de contenedores o recipientes a cargo del contratista, para los residuos peligrosos indicados en el Anexo I de acuerdo con la tabla 1 del apartado 2.1, que deberán encontrarse en perfecto estado, cumpliendo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Alquiler mensual de los contenedores o recipientes de distintas capacidades adecuados al tipo de residuo a depositar de acuerdo con la tabla 2 indicada en el apartado 2.3 para los residuos no peligrosos del Anexo II.
- Retirada o cambio de contenedores o recipientes.
- Tratamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos de la instalación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0236	0	Marzo 2026	3

Para la gestión de los residuos objeto del contrato, el contratista podrá actuar como Gestor o como Agente, acreditándolo mediante la correspondiente autorización y registro en la Comunidad Autónoma donde tengan su sede social. El contratista estará obligado a entregar los residuos a un gestor final debidamente autorizado para su tratamiento de acuerdo con las vías de gestión de valorización o eliminación previstas en el Decreto 152/2017, de 17 de octubre, sobre la clasificación, la codificación y las vías de gestión de los residuos en Cataluña.

Las instalaciones donde se vayan a gestionar los residuos deberán contar con la debida autorización ambiental donde se contemplan las distintas tipologías de residuos a tratar, con los códigos LER y las operaciones de tratamiento permitidas, así como la vigencia/revisión de la autorización.

### **2.1. Suministro de contenedores y/o recipientes**

El contratista suministrará todos aquellos contenedores/recipientes adecuados que resulten necesarios para el almacenamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos para cada tipo de residuos de acuerdo con lo indicado en la tabla 1 del apartado 2.1 y la tabla 2 del apartado 2.3 del presente pliego.

Los contenedores/recipientes de residuos peligrosos serán etiquetados de forma clara y visible, legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del Estado de acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Para ello, el contratista suministrará las etiquetas identificativas que tendrán unas dimensiones mínimas de 10 x 10 cm y en las que deberán figurar:

- 1- El código y la descripción del residuo conforme a la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, y las características de peligrosidad de acuerdo con el Anexo I de la Ley 7/2022, de 8 de abril.
- 2.- Nombre, NIMA (Número de Identificación Medioambiental), dirección postal y electrónica, y teléfono del productor o poseedor de los residuos.
- 3.- Fecha en la que se inicia el depósito de residuos.
- 4.- La naturaleza de los peligros que presentan los residuos, que se indicará mediante pictogramas descritos en el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0236	0	Marzo 2026	4

**Tabla 1 – Residuos peligrosos que no contemplan alquiler de contenedores**

TIPO DE CONTENEDOR	CARACTERISTICAS	TIPO DE RESIDUO A ALMACENAR
<b>CONTENEDOR DE 500 L.</b>	<b>Contenedor estanco tipo EUROBOX</b> <b>Capacidad 500 l.</b>	<b>200135*</b> Equipos eléctricos y electrónicos desechados con componentes peligrosos
		<b>200123*</b> Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos
		<b>080111*</b> Decapado pintura
		<b>160601*</b> Baterías
<b>CONTENEDOR DE 1 m<sup>3</sup></b>	<b>Contenedor estanco abierto en parte superior</b> <b>Capacidad 1 m<sup>3</sup>.</b>	<b>150110*</b> Envases de plástico contaminados
		<b>150110*</b> Envases metálicos contaminados
<b>CONTENEDOR DE 25 L.</b>	<b>Contenedor estanco tipo bidón con boca ancha</b> <b>Tapa tapón roscado</b> <b>Capacidad 25 l.</b>	<b>130205*</b> Aceites usados
		<b>120109*</b> Emulsión de taladrina
<b>CONTENEDOR DE 60 L.</b>	<b>Contenedor abierto</b> <b>Capacidad 60 l.</b>	<b>160603*</b> Pilas que contienen mercurio
<b>BIDON HERMETICO CON CIERRE DE BALLESTA</b>	<b>Bidón hermético</b> <b>Tapa con cierre de ballesta</b> <b>Capacidad 220 l.</b>	<b>150202*</b> Trapos y otros absorbentes
		<b>160504*</b> Envases aerosoles vacíos
		<b>200121*</b> Fluorescentes
<b>SACAS TIPO BIGBAG</b>	<b>Saca bigbag</b> <b>Tapa con camisa de cierre superior</b> <b>Capacidad 1 m<sup>3</sup></b>	<b>170601*</b> Materiales de aislamiento que contienen amianto
		<b>170603*</b> Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas

**Nota (\*):** De acuerdo con el anexo de la Decisión 2014/955/UE, el código que identifica a los residuos peligrosos de la lista europea de residuos (LER) lleva un asterisco (\*) para determinar a priori si un residuo es o no peligroso a través de su código LER.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0236	0	Marzo 2026	5

Los recipientes para los residuos peligrosos LER 170601\* Materiales de aislamiento que contienen amianto y LER 170603\* Materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas, se suministrarán según solicitud de Enresa. La retirada de estos se realizará en el plazo máximo de un año a partir de su recepción, momento en el que se comunicará si procede a la sustitución de un nuevo contenedor.

## 2.2. Ubicación de contenedores y/o recipientes

La ubicación de los contenedores y recipientes suministrados por el contratista será la indicada por el técnico responsable del contrato de Enresa, siendo las zonas de ubicación accesibles para la entrada, salida y maniobra de los vehículos.

## 2.3. Alquiler mensual de contenedores

Para los residuos peligrosos del Anexo I no se contempla el alquiler de contenedores puesto que el contratista suministrará a su cargo los diferentes tipos de recipientes estancos en cantidad suficiente efectuando la retirada una vez al año, momento en el que dotará de nuevos recipientes cuyas características se describen en la tabla 1 del apartado 2.1.

Para el acopio temporal de residuos no peligrosos del Anexo II se requerirá el alquiler mensual de contenedores según la siguiente tabla:

**Tabla 2 – Residuos no peligrosos que contemplan alquiler de contenedores**

TIPO DE CONTENEDOR	UNIDADES	CARACTERISTICAS	TIPO DE RESIDUO A ALMACENAR
<b>CONTENEDOR DE 5 m<sup>3</sup></b>	4	<b>Contenedor cerrado</b> Provisto de tapas en la parte superior con sistema de sujeción de tapas.	<b>200101</b> Papel y cartón
			<b>150106</b> Envases mezclados
			<b>200139</b> Plásticos (restos tubería PVC, carcasas, films, otros)
			<b>150107</b> Envases de vidrio
<b>CONTENEDOR DE 30 m<sup>3</sup></b>	4	<b>Caja abierta</b> <b>Puerta</b> de 1 ó 2 hojas en forma de libro. <b>Capacidad</b> 30 m <sup>3</sup>	<b>200301</b> Mezclas de residuos municipales
			<b>200201</b> Residuos de jardinería
			<b>200138</b> Madera
			<b>200140</b> Chatarra
<b>CONTENEDOR DE 14 m<sup>3</sup></b>	2	<b>Caja abierta</b>	<b>170604</b> Fibra de vidrio
			<b>170411</b> Cable eléctrico

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

TIPO DE CONTENEDOR	UNIDADES	CARACTERISTICAS	TIPO DE RESIDUO A ALMACENAR
		<b>Puerta</b> de 1 ó 2 hojas en forma de libro. <b>Capacidad</b> 14 m <sup>3</sup>	
<b>CONTENEDOR DE 240 L.</b>	1	<b>Contenedor cerrado con dos ruedas</b> <b>Tapa superior</b> <b>Capacidad</b> 240 l.	<b>200108</b> Residuos biodegradables de comida
<b>BIDON HERMETICO CON CIERRE DE BALLESTA</b>	1	<b>Bidón hermético</b> <b>Tapa con cierre de ballesta</b> <b>Capacidad</b> 220 l.	<b>150203</b> Trapos y otros absorbentes no peligrosos
<b>CONTENEDOR DE 180 L.</b>	2	<b>Contenedor rectangular</b> <b>Capacidad</b> 180 l	<b>080318</b> Cartuchos de tóner usados <b>080313</b> Cartuchos de tinta inkjet
<b>CONTENEDOR DE 500 L.</b>	1	<b>Contenedor tipo EUROBOX</b> <b>Capacidad</b> 500 l.	<b>200136</b> Equipos eléctricos y electrónicos desechados no peligrosos
<b>CONTENEDOR DE 60 L.</b>	1	<b>Contenedor abierto</b> <b>Capacidad</b> 60 l.	<b>160604</b> Pilas alcalinas

Para los residuos de aguas fecales LER 200304 y cemento caducado LER 170101, no se requiere alquiler mensual de contenedores puesto que el servicio de recogida de aguas fecales se realizará mediante camión cisterna y la recogida de cemento caducado se realizará sobre plataforma.

#### 2.4. Retirada de contenedores y/o recipientes

La retirada o cambio de contenedores/recipientes de residuos peligrosos y no peligrosos será solicitada al contratista por el responsable del contrato de Enresa a través de correo electrónico. Se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de solicitud y en el horario habitual de lunes a viernes de 7 h a 15 h.

El contratista será el responsable de abrir y notificar los correspondientes documentos de traslado a la administración a través del Sistema Documental de Residuos (SDR) de la Agencia de Residuos de Cataluña, entregando copia de los documentos al responsable del contrato de Enresa. No se realizará ningún transporte hasta que se disponga de la copia del documento de traslado.

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Las retiradas de residuos se realizarán con la frecuencia indicada en las tablas del Anexo I y Anexo II del presente pliego.

Las retiradas de los residuos peligrosos podrán realizarse agrupando distintos residuos en un solo transporte siempre que el vehículo esté autorizado por la Agencia de Residuos de Cataluña para agruparlos según los diferentes grupos de transporte.

## 2.5. Gestión y tratamiento de los residuos

De acuerdo con el R.D. 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, se deberá cumplir con todos los requisitos documentales para asegurar la trazabilidad de la gestión de los residuos y verificar que los productores destinan los residuos a las instalaciones adecuadas con los gestores autorizados. Para ello, el contratista será el responsable de:

- Realizar los trámites documentales a través de la herramienta de uso Sistema Documental de Residuos (SDR) de la Agencia de Residuos de Cataluña asumiendo los costes derivados de esta tramitación.
- Realizar la tramitación de la siguiente documentación necesaria para la correcta gestión de los residuos: contrato de tratamiento de residuos, hoja de seguimiento (HS), documento de identificación (DI), hoja de seguimiento itinerante (HSI), notificación previa (NP), ficha de aceptación (FA), caracterización básica (CB).

El contratista estará obligado a entregar a Enresa la documentación de la gestión del residuo una vez transcurridos 30 días naturales desde la fecha de la retirada del residuo.

Para dar cumplimiento a la obligación de realizar la declaración anual de residuos (DARI) en la Agencia de Residuos de Cataluña, el contratista remitirá al responsable del contrato de Enresa, con una periodicidad no superior a los tres meses desde la fecha de la tramitación, un registro electrónico con la relación de todos los residuos que se gestionen, contemplando los siguientes datos:

- Código LER y la descripción del residuo, el peso y la vía de gestión con los códigos vigentes y los códigos a extinguir.
- El número de serie de la ficha de aceptación/notificación previa y de la hoja de seguimiento/documento de identificación.
- El código y el nombre del transportista (incluyendo la matrícula del vehículo).

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- El código y el nombre del gestor.
- Fecha de salida del emplazamiento.
- Fecha de cesión de los residuos.

Se contemplará el transporte de los residuos hasta el gestor autorizado, su tratamiento y los costes derivados de la tramitación de la documentación necesaria para cada uno de los residuos.

Para comprobar que los residuos son gestionados de forma adecuada y conforme a la normativa vigente, el contratista entregará un certificado del destino final de los residuos.

Para los residuos de aguas fecales, LER 200304, el coste del tratamiento se considerará por cada retirada o servicio.

Para los residuos de chatarra, cable eléctrico y papel-cartón el gestor del residuo (gestor intermediario), los entregará en una planta de reciclaje, (gestores finales autorizados) que compran el referido residuo, de forma que el gestor intermedio obtiene un beneficio que repercute en el productor del residuo (Instalación Nuclear Vandellós I), compensando su gestión a coste "0".

Enresa dispone de una báscula de pesaje homologada con certificación ENAC que será la utilizada para el pesaje de los vehículos a la entrada y a la salida de la instalación. El tique de báscula con el peso registrado a la salida del transporte será entregado al transportista, siendo el utilizado para la entrega al gestor del residuo.

### **3. MEDIOS MATERIALES**

El contratista deberá disponer de los recursos materiales (vehículos, maquinaria, herramientas, elementos de manutención, anclaje, sujeción, transporte, señalización, etc.) y humanos necesarios para la realización del servicio.

### **4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

El contratista deberá designar un coordinador del servicio, con los medios de comunicación necesarios para estar localizable, que será el responsable directo del mismo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato y con capacidad para adoptar soluciones siempre

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

que sea necesario, y que se relacionará con el responsable del contrato asignado por Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

Del mismo modo, será el encargado de asistir a las reuniones de seguimiento del contrato cuando Enresa así lo solicite. La periodicidad y desarrollo de las reuniones serán determinadas por el responsable del contrato.

La empresa contratista se compromete a mantener en todo momento el nivel de calidad exigido del servicio.

## 5. **REQUISITOS**

Para la realización de los trabajos son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo III de este pliego.

La empresa contratista deberá presentar en un plazo máximo de 20 días laborables desde la formalización del contrato la documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos.

### 5.1. **Prevención de riesgos laborales**

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Al iniciarse el contrato, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de seguridad y salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los equipos de protección individual, incluyendo la ropa térmica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0236	0	Marzo 2026	10

- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de coordinación de actividades empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus empresas subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente al responsable del contrato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado por Enresa.
- Facilitar aquella documentación en materia de prevención de riesgos laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de equipos de protección colectiva e individual, maquinaria, certificación de anclajes para trabajos en altura, etc.
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá realizar visitas a la instalación, la frecuencia de las visitas dependerá de las actividades a realizar y deberá ser al menos de una al año.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar o certificar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de prevención de riesgos laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del servicio de prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del servicio la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de prevención de riesgos laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales que les es de aplicación.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los terceros subcontratados.

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 5.2. Seguridad física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la Instalación nuclear Vandellós I, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## 5.3. Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del plan de emergencia interior, documento 058-PE-EN-0001 vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones por personal de Enresa.

## 5.4. Medio ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

El contratista deberá entregar la ficha de seguridad de todos los productos que utilice en la prestación del servicio y será responsable de retirar y gestionar cualquier tipo de residuo que se genere con motivo de la realización del servicio o solicitar a Enresa la gestión de este.

Enresa tiene implantado para su centro de trabajo, un sistema de gestión ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

Con motivo de cumplir y hacer cumplir con lo requerido en dicho sistema, se le entregarán al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los Anexos IV y V:

- Política ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la Instalación nuclear Vandellós I (Anexo IV).
- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (Anexo V).

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 6. ANEXOS

Anexo I: Previsión de residuos peligrosos producidos en la Instalación nuclear Vandellós I

Anexo II: Previsión de residuos no peligrosos producidos en la Instalación nuclear Vandellós I

Anexo III: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa

Anexo IV: Política ambiental Instalación nuclear Vandellós I

Anexo V: Declaración de compromiso ambiental Instalación nuclear Vandellós I

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO I:  
RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS**

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

CÓDIGO LER	CONCEPTO / RESIDUO	TONELADAS ESTIMADAS EN 36 MESES
200135*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados con componentes peligrosos	3
200123*	Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos	3
160601*	Baterías	3
130205*	Aceites usados	0,3
150110*	Envases de plástico contaminados	0,3
150110*	Envases metálicos contaminados	0,3
150202*	Trapos y otros absorbentes	0,3
160504*	Envases aerosoles vacíos	0,15
200121*	Fluorescentes	0,6
160603*	Pilas que contienen mercurio	0,003
080111*	Decapado pintura	0,6
120109*	Emulsión de taladrina	0,15
170601*	Materiales de aislamiento que contienen amianto	6
170603*	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	6

Nota (\*): De acuerdo con el anexo de la Decisión 2014/955/UE, el código que identifica a los residuos peligrosos de la lista europea de residuos (LER) lleva un asterisco (\*) para determinar a priori si un residuo es o no peligroso a través de su código LER.

La retirada se realizará una vez al año cumpliendo con la autorización de la Agencia de Residuos de Cataluña.

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO II:  
RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS**

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

CÓDIGO LER	RESIDUO	CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS 36 MESES
200101	Papel y cartón <sup>(1)</sup>	Alquiler mensual de 5 m <sup>3</sup> (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	15
		Tratamiento (Tn)	15
200301	Mezclas de residuos municipales	Alquiler mensual de 30 m <sup>3</sup> (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	6
		Tratamiento (Tn)	27
200304	Aguas fecales <sup>(3)</sup>	Alquiler mensual (meses) <sup>(2)</sup>	N/A
		Transporte (servicios cisterna 25 m <sup>3</sup> )	6
		Tratamiento (servicios)	6
200201	Residuos de jardinería	Alquiler mensual de 30 m <sup>3</sup> (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	30
		Tratamiento (Tn)	120
200138	Madera	Alquiler mensual de 30 m <sup>3</sup> (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	6
		Tratamiento (Tn)	18
080318	Cartuchos de tóner usados	Alquiler mensual de 60 l. (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	3
		Tratamiento (Tn)	0,15
080313	Cartuchos de tinta inkjet	Alquiler mensual de 60 l. (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	3
		Tratamiento (Tn)	0,15
150106	Envases mezclados	Alquiler mensual de 5 m <sup>3</sup> (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	9
		Tratamiento (Tn)	3
170604	Fibra de vidrio	Alquiler mensual de 14 m <sup>3</sup> (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	9
		Tratamiento (Tn)	15
200139	Plásticos	Alquiler mensual de 5 m <sup>3</sup> (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	6
		Tratamiento (Tn)	3,6
160604	Pilas alcalinas	Alquiler mensual de 60 l. (meses) <sup>(2)</sup>	36

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

CÓDIGO LER	RESIDUO	CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS 36 MESES
		Transporte (servicios)	3
		Tratamiento (Tn)	0,15
200108	Residuos biodegradables de comida	Alquiler mensual de 240 l. (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	36
		Tratamiento (Tn)	4,5
150203	Trapos y otros absorbentes no peligrosos	Alquiler mensual de 220 l. (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	3
		Tratamiento (Tn)	0,6
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados no peligrosos	Alquiler mensual de 500 l. (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	6
		Tratamiento (Tn)	4,5
170101	Cemento caducado	Alquiler mensual <sup>(2)</sup>	N/A
		Transporte (servicios)	7
		Tratamiento (Tn)	70
150107	Envases de vidrio	Alquiler mensual de 5 m <sup>3</sup> (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	6
		Tratamiento (Tn)	6
200140	Chatarra <sup>(1)</sup>	Alquiler mensual de 30 m <sup>3</sup> (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	6
		Tratamiento (Tn)	90
170411	Cable eléctrico <sup>(1)</sup>	Alquiler mensual de 14 m <sup>3</sup> (meses) <sup>(2)</sup>	36
		Transporte (servicios)	3
		Tratamiento (Tn)	7,5

- (1) Para los residuos de chatarra, cable eléctrico, papel y cartón el gestor del residuo (gestor intermediario), los entregará en una planta de reciclaje, (gestores finales autorizados) que compran el referido residuo, de forma que el gestor intermedio obtiene un beneficio que repercute en el productor del residuo (Instalación Nuclear Vandellós I), compensando su gestión a coste "0".
- (2) La solicitud de los contenedores necesarios para la recogida de este tipo de residuos se realizará a petición de Enresa y coincidirá con la solicitud de retirada.
- (3) Para los residuos de aguas fecales, LER 200304, el coste del tratamiento se considerará por cada retirada o servicio.

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO III

## REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0236	0	Marzo 2026	20

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

<b>ADJUDICACIÓN:</b>	<b>EMPRESA:</b>	<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b> I.N. VANDELLOS I
<b>TRABAJO:</b>		<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>
		<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (Semestral) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. (Semestral) <input type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. (Anual)	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Designación de Recurso Preventivo. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD 1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal)	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	V/S	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor y del Carné Radiológico (para TE) ó Aptitud Clínica/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bienal).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

**ABREV:**

**ADM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **V/S:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 8 horas específicas por Oficio. /  
 Formación Trabajadores Nivel Intermedio (8 horas) y Trabajadores Nivel de Especialización (25 horas) (La formación se impartirá por ENRESA)

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO IV**  
**POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental que aplica a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

### **MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

### **OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS**

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

### **FORMACIÓN AMBIENTAL**

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

### **COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

50305082B

CRISTINA CORREA

Firmado digitalmente por  
50305082B CRISTINA CORREA  
Fecha: 2023.09.13 12:03:23  
40290F

Directora de la Instalación

058-MI-EN-0001 (Rev.9) de julio de 2021

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**ANEXO V**  
**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

Clave: 058-ES-CV-0236	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL  
INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Fecha: \_\_\_\_\_  
[dd/mm/aaaa]

\_\_\_\_\_ contratada para la realización de las siguientes  
[Nombre de la empresa]  
actividades \_\_\_\_\_  
[Relación de actividades]

durante el plazo \_\_\_\_\_  
[Periodo de contratación]

y en su nombre \_\_\_\_\_  
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable de la empresa contratista]